

28/01/2020

Fiscalía logra condenas entre 11 y 4 años para adultos y menores imputados por triple homicidio

Penas que oscilan entre los 11 años y 8 años de presidio para los adultos y 5 años y un día y 4 años de régimen cerrado para los menores de edad, fueron las que logró la Fiscalía Local de Coyhaique en el juicio oral contra 4 imputados por el triple homicidio ocurrido la madrugada del 4 de agosto de 2019 en el pasaje La Frontera del sector alto de la capital regional. El caso fue investigado por la Fiscalía de Coyhaique



junto a la Brigada de Homicidios y el Lacrim de la PDI, lo cual permitió la presentación de pruebas, testigos, peritos y policías.

“Las condenas para los adultos corresponden a 11 años para uno, 8 años para el segundo y respecto de los adolescentes 5 años y un día para uno y 4 años para el otro, ambos -en el caso de los adolescentes- en régimen cerrado, es decir cumpliendo su sanción internados”, explicó el fiscal José Moris quien concurrió al juicio oral junto a la fiscal María Inés Núñez.

11 años de presidio mayor en su grado medio recibió Esteban Alvarez Aguilar de 18 años de edad; Lorenzo Vera Mansilla, de 28 años, fue sentenciado a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo; el adolescente de 16 años, recibió una pena de 5 años y un 1 día y el de 15 años, fue condenado a 4 años de régimen cerrado.

INVESTIGACIÓN

“Desde el punto de vista de la Fiscalía, la investigación se hizo de manera rigurosa y eso permitió que el Tribunal dictara veredicto condenatorio la semana pasada respecto de los 4 imputados, atribuyéndoles la responsabilidad que les corresponde en el delito de homicidio por el cual fueron acusados”, mencionó el fiscal José Moris.

El juicio oral se extendió por 4 días, al cual concurrieron también diversos familiares de víctimas e imputados, sumado a la presencia de los fiscales José Moris y María Inés Núñez, el abogado querellante, los tres defensores penales públicos, los jueces orales y un equipo de seguridad de Gendarmería que custodió el desarrollo de las audiencias.

“Uno de los testimonios más importante fue el de la víctima sobreviviente, que sin duda aporta de manera seria, pero aparte de ello el trabajo que se efectuó en el sitio del suceso por parte de la Brigada de Homicidios y la ubicación de testigos desde el día uno, permitió esclarecer quienes asistieron a la fiesta, quienes habían tenido participación directa en el homicidio y a la larga, permitió sostener eso en el juicio”, añadió el fiscal jefe de Coyhaique.

DILIGENCIAS

Este triple homicidio, que conmocionó a la ciudad, ocurrió en el contexto de una fiesta en la casa de una de las víctimas, donde además de los tres fallecidos mayores de edad, hubo un herido de carácter leve por el uso de armas cortopunzantes. Todos los imputados han permanecido en prisión preventiva e internación provisoria desde el inicio de las diligencias.

En el juicio oral declararon 8 testigos y peritos, entre ellos oficiales de la Brigada de

Homicidios de la PDI, Lacrim, profesionales del Servicio Médico Legal –quienes efectuaron las autopsias y las pericias de constatación de lesiones- y personal de Carabineros, los cuales fueron presentados por la Fiscalía. La sentencia fue leída por la jueza Mónica Coloma del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369